

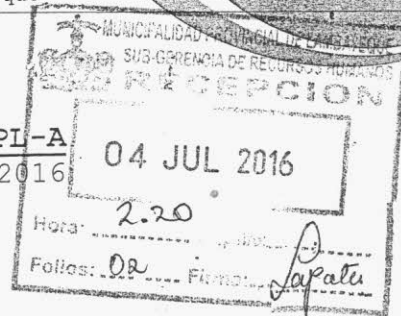


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 414 -2016/MPL-A

Lambayeque, 30 de junio de 2016



VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 289/2016-MPL-A de fecha 30 de marzo de 2016 emitida por la Alcaldía, memorando N° 389/2016-A-MPL de fecha 30 de junio del 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante memorando de Alcaldía N° 0389-2016-MPL-A, de fecha 30 de junio de 2016, se designa al Abg. AGUSTIN AGUIRRE CASTRO en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Administrativa por lo que queda sin efecto la Resolución de Alcaldía N°289-2016/MPL-A, misma que designó en el cargo al Señor LUIS EDUARDO PANTA BOGGIO como Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, siendo su último día de labores en la mencionada Sub Gerencia el día 01 de junio.

Así mismo y en atención al memorando N° 389/2016-MPL-A de fecha 30 de junio de 2016, se designa al señor Abg. AGUSTIN AGUIRRE CASTRO en el cargo de Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, desde el 04 de julio de 2016.

Que la Municipalidad Provincial de Lambayeque mediante Resolución de Alcaldía N°352-2016-MPL-A de fecha 05 de mayo de 2016 dispuso contratar bajo la modalidad de CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA CARGOS DE CONFIANZA, como queda estipulado en su: "ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que los cargos de confianza asumidos por los Gerentes, Sub Gerentes de libre designación y remoción y niveles equivalentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque (según informe N° 586-2016/MPL-SGRH), cuyos cargos orgánicas están contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución".

Estando a los dispositivos Legales respectivos, y de conformidad con el artículo 20° inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RECIBIDO 04 JUL 2016





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Hechos Abiertos para todos

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del señor **LUIS EDUARDO PANTA BOGGIO**, en el cargo de Sub. Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, teniendo como último día de labores el 30 de junio de año 2016. Dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 289-2016/MPL-A, misma que la designó en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS al Señor **LUIS EDUARDO PANTA BOGGIO** por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR al Señor Abg. **AGUSTIN AGUIRRE CASTRO** desde el 04 de julio de 2016 en el cargo de confianza como Sub Gerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, bajo la modalidad de **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA CARGOS DE CONFIANZA**, tipo de contratación que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 352-2016-MPL-A de fecha 05 de mayo de 2016.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución al interesado y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

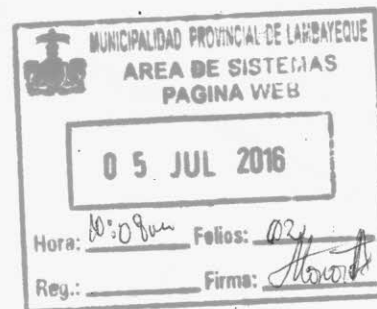
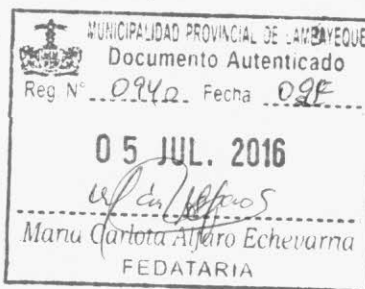
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

Interesado
Alcaldía-OCI
Gerencia Municipal.
Ger. Administración y Finanzas.
Ger. De Asesoría Jurídica
Sub Gerencia de Logística.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Mov. Personal y Esc.
A. Remuneraciones
A. Control de Personal
A. Control Patrimonial
Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE



RECIBIDO 04 JUL 2016



07:57 a
05/07/2016